



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026



ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE MANDATOS	3
2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS	5
3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	6
CUADRO I	7
REGISTRO TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS E INACTIVAS	7
AL MES DE DICIEMBRE 2023	7
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	11
6. SERVICIOS INSTITUCIONALES	12
Modelo de Supervisión	13
Sección de Autorización de Libros y Formas	22
Sección de Seguimiento y Desarrollo Cooperativo	22
7. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, AÑO 2026	24
8. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL POA 2026	25
9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026	27

PRESENTACIÓN

La Inspección General de Cooperativas tiene como mandato principal la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, tal como lo establece el Decreto No. 82-78 Ley General de Cooperativas en su artículo 53, actividad que se materializa a través del Departamento de Fiscalización quien es el encargado de practicar a nivel nacional fiscalizaciones a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas al control de INGE COP. Las fiscalizaciones consisten en observar, examinar, analizar, entre otros, la información legal, fiscal, administrativa, contable y financiera de las asociaciones cooperativas con base a normas, procedimientos, manuales, guías, protocolos y otros documentos, con el fin de comprobar que éstas cumplan con lo requerido en la legislación vigente y con sus estatutos.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Anual 2026 de la Inspección General de Cooperativas, que contiene las acciones que realizará la institución en el marco de la Planificación Estratégica Institucional 2025 – 2030, y que permitirá contribuir al alcance de los objetivos institucionales y alcanzar el resultado esperado en la población objetivo, en beneficio del sector cooperativo del país.

1. ANÁLISIS DE MANDATOS

El Cooperativismo en Guatemala, se remonta al año de 1903, bajo el régimen del Presidente Manuel Estrada Cabrera, en el Decreto-Ley No. 630, Ley de Sociedades Cooperativas.

En el año de 1945, el movimiento cooperativista es elevado a rango constitucional, en la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobada el 11 de marzo de 1945; y vigente el 15 de marzo de ese mismo año, en donde se abre paso a la emisión de leyes ordinarias, que regularan la figura jurídica de las cooperativas.

El Decreto No. 630 el 13 de julio de 1949 fue derogado por el Decreto Legislativo No. 643, el cual reguló el desarrollo del sistema cooperativista, enfocado en la previsión y el ahorro, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora, con el fin de aumentar su bienestar y contribuir al progreso de país, a través del establecimiento de sociedades de socorro, seguros de vida, seguro contra accidentes y enfermedades, mutuos, cajas de pensiones y retiros temporales.

Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 119 inciso e) establece “fomentar y proteger la creación y funcionamiento de las cooperativas; proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”.

Ley General de Cooperativas:

En diciembre de 1978 a través del Decreto Legislativo No. 82-78 Ley General de Cooperativas, se crea el nuevo marco legal, siendo ésta la Ley específica que regula a las cooperativas hasta la fecha y que se complementa con el Acuerdo Gubernativo número 7-79 Reglamento de la Ley General de Cooperativas, aprobado en julio de 1979, que regula la parte procedimental de la Ley en su aplicación.

El artículo 26 de la ley en mención referido a la Fiscalización, establece que las cooperativas, federaciones y confederaciones; estarán sujetas a la fiscalización del Estado, el cual la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

En el artículo 27, de la misma ley, se describe el Régimen de Fiscalización, en el cual obliga a las cooperativas a:

- a) Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas;
- b) Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas;
- c) Enviar las nóminas de las personas electas para los distintos órganos de la cooperativa dentro de los diez (10) días de elección; y
- d) Remitir a la Inspección dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio.

En el artículo 53, se crea a la INGE COP como el órgano fiscalizador, a quien le corresponde la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, la cual funcionara adscrita al INACOP, pero con independencia funcional, administrativa y económica.

En el artículo 55 de la citada Ley, referente a las atribuciones de INGE COP, se pueden destacar las que se detallan a continuación:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
- d) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
- e) Hacer a las asociaciones bajo su control las sugerencias o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare conveniente para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido.
- g) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.

De este artículo se desprende que el mandato de fiscalización va más allá de una auditoría financiera y económica, ya que dicha Ley le atribuye a INGE COP, revisar regularmente las operaciones de las cooperativas; así como, otras verificaciones que se consideren convenientes para lograr obtener la gobernanza, confianza, credibilidad y transparencia de las cooperativas para con sus asociados.

2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Política de Desarrollo Rural Integral

Objeto El objeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de esta política, del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral y de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.

La finalidad de la política será, por lo tanto, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente política.

Principios Rectores de la Política De Desarrollo Rural Integral

Los principios que rigen y orientan la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral son los siguientes:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad
- d) Equidad
- e) Justicia Social
- f) Libertad de organización y asociación
- g) Multiculturalidad e interculturalidad
- h) Soberanía alimentaria
- i) Precaución

Debido a que la mayoría de los principios detallados y que integran la política son practicados en el ámbito cooperativista, es indispensable para INGECOP identificarse con ellos. Así también, derivado de que una parte importante del sector cooperativo se encuentra ubicado en el área rural del país, las acciones de INGECOP como de vigilancia permanente y fiscalización a las cooperativas, contribuirá desde su accionar con el fortalecimiento al sector cooperativo, en consecuencia, con el coadyuva con el cumplimiento de esta política.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-

El objetivo de la presente política es “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”.

En ese sentido la INGECOP se vincula a esta política a través del Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y Eje Político 6, que indica: asegurar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel local, nacional e internacional y literal g) Apoyar, fortalecer e impulsar la creación de redes empresariales, cooperativas, empresas asociativas y otras que mejoren los niveles de productividad de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas y que garanticen la sostenibilidad de sus actividades económicas y productivas.

El mandato de la INGECOP establece la fiscalización y vigilancia permanente de las asociaciones cooperativas, por lo que la vinculación que se realiza es de manera indirecta, a través de identificar la participación e inclusión de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el movimiento cooperativo a nivel nacional y con ello contar con datos verídicos de su participación en el ámbito cooperativo, que a la fecha representa una participación desigual de mujeres, especialmente en cargos directivos y procesos de toma de decisiones.

3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Población Universo

De conformidad con la Ley General de Cooperativas, la Inspección General de Cooperativas debe proporcionar servicios de fiscalización y vigilancia a todas las cooperativas, federación y confederaciones de cooperativas en el territorio nacional, por lo que delimita su ámbito de competencia.

En tal sentido la población universo está conformada por las asociaciones cooperativas legalmente inscritas, detalladas a continuación:

**CUADRO I
REGISTRO TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS E INACTIVAS
AL MES DE ABRIL 2024**

ACTIVIDAD	ACTIVAS	INACTIVAS	TOTAL
Agrícolas	386	519	905
Ahorro y Crédito	515	215	730
Comercial	135	39	174
Consumo	58	192	250
Creadas por Federación	3	5	8
Pesca	13	15	28
Producción	85	107	192
Servicios	45	28	73
Transporte	15	52	67
Vivienda	46	59	105
TOTAL	1301	1231	2532

Fuente: Archivos de la Sección de Autorización de Libros y Formas de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP–, abril 2024.

Población Objetivo

Del total de la población identificada, se espera atender principalmente las cooperativas activas, a través de la supervisión a las cooperativas con los procesos de Autorización de Libros y Formas, Vigilancia y Alerta Temprana, Fiscalización, Seguimiento y Desarrollo Cooperativo brindando asesorías y capacitaciones al sector cooperativo; asimismo, se atiende una cantidad de cooperativas inactivas; algunas por demanda de las mismas con los servicios que brinda el área de seguimiento realizando los procesos de reactivación, cancelación y/o disolución y liquidación y otras de conformidad con lo que indica la Ley General de Cooperativas referente a la disolución y liquidación de oficio.

Población Elegible

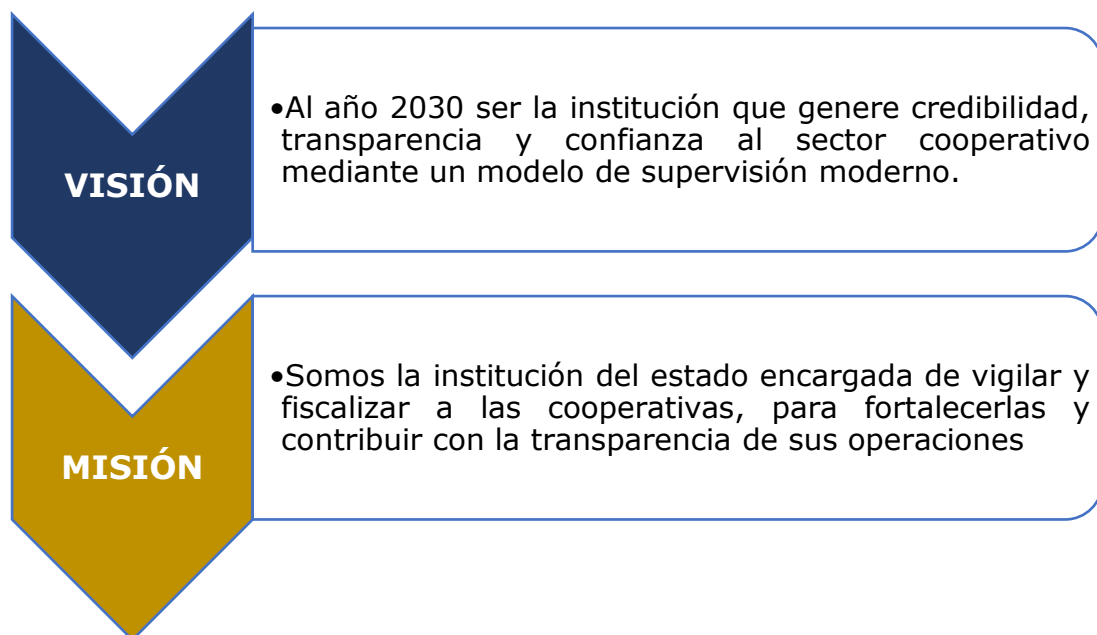
Debido a diversas limitantes que se presentan para atender al 100% de cooperativas activas, las áreas sustantivas realizan un análisis profundo del cual deriva una planificación anual en la cual se incluyen aquellas cooperativas a las que se considera atender a través de los diferentes servicios de supervisión a las cooperativas, de conformidad con el presupuesto asignado, teniendo en consideración el impacto social

que estas cooperativas puedan tener en la población guatemalteca, con el fin de proteger los intereses de los asociados que ha creído e invertido en el sector cooperativo del país. INGECOP no solo atiende cooperativas activas, sino también se encarga de proceder a la convocatoria de liquidación en los casos en los que se tiene conocimiento de que una cooperativa presenta alguna de las causales de disolución establecidos en la Ley General de Cooperativas, y no se hubiere convocado a la Asamblea General Extraordinaria y por lo tanto esta no se lleve a cabo, se procederá a la disolución y liquidación de la cooperativa, según lo establece el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Decreto No. 82-78.

De conformidad con lo anterior, la población elegible se determina a través de la planificación anual de los órganos sustantivos, así también la conforman aquellas cooperativas que requieren los servicios de INGECOP, con expresa solicitud.

4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A continuación, se aborda la descripción de los diferentes aspectos que orientan estratégicamente la gestión interna y externa de INGECOP. Para el efecto, se da a conocer la visión, misión, principios institucionales, que constituyen la base para el desempeño de las actividades.



PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores que se describen a continuación definen la actitud, comportamiento y carácter con los que INGECOP desarrolla el mandato institucional y sus acciones. Son el alma de la institución y constituyen la cultura organizacional en los que se fundamenta, guía y motiva el quehacer de cada colaborador de la institución:



PRINCIPIOS

- Legalidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Compromiso
- Imparcialidad
- Probidad



VALORES

- Actitud de Servicio
- Confidencialidad
- Disciplina
- Empatía
- Equidad
- Honestidad
- Puntualidad
- Respeto
- Responsabilidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL I

Generar credibilidad, transparencia y confianza al sector cooperativo del país, a través del modelo de supervisión integral aplicado a las cooperativas por parte de INGECOP, que contribuya al desarrollo económico y social del país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL II

- Fortalecer los procesos administrativos, legales, fiscales y contables de las cooperativas, a través de los diferentes procesos de supervisión a cooperativas, que contribuyan a mejorar su gobernanza y autoregulación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO

De información

- ✓ Elaborar de manera eficiente y dentro del plazo establecido, los informes internos y externos implementados por la máxima autoridad que permita garantizar la rendición de cuentas y transparencia del gasto público.
- ✓ Administrar de manera eficiente los recursos financieros asignados a las diferentes áreas de la institución, con el fin de transparentar el gasto público.

Objetivos de Cumplimiento Normativo

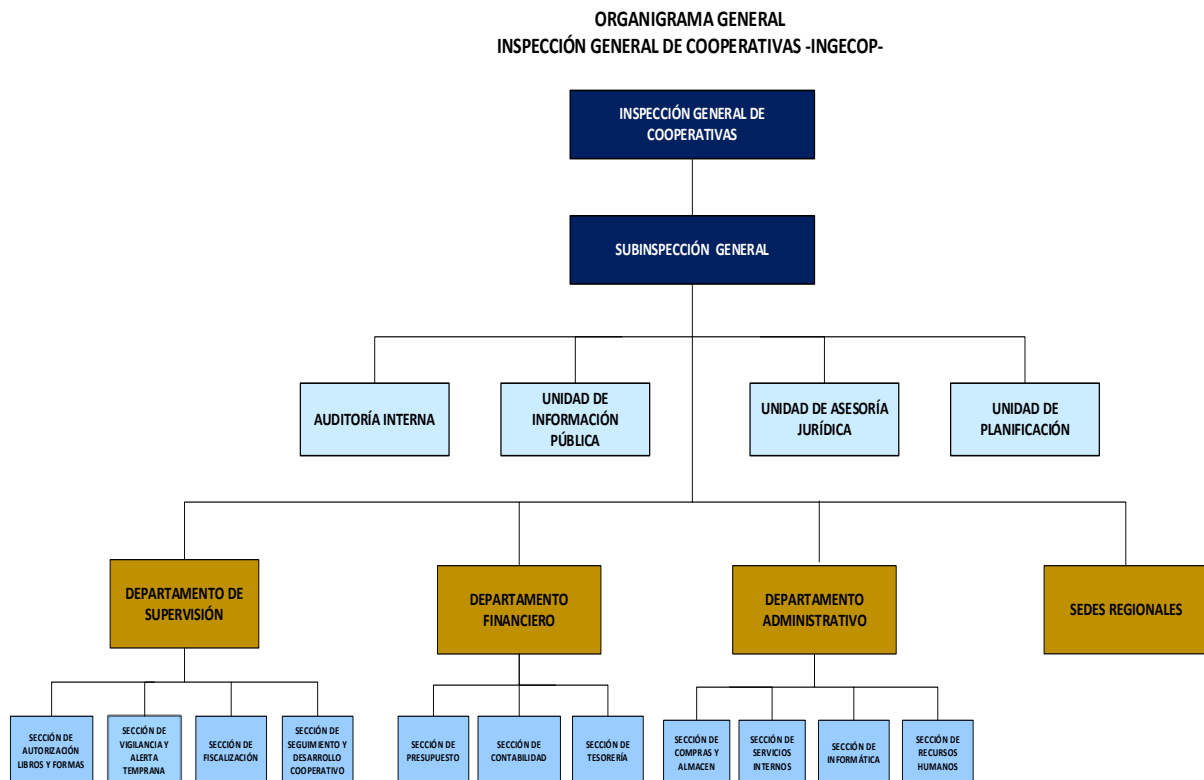
- ✓ Verificar el cumplimiento de leyes, regulaciones normativas y otros compromisos aplicables a las entidades del sector público.
- ✓ Establecer por área institucional los controles necesarios, con el fin de asegurar la observancia y cumplimiento de las leyes y normativas aplicables a la institución.

Objetivos operativos de protección de bienes

- ✓ Informar semestralmente el estado de los bienes de la institución correspondientes a cada departamento con el fin de contar con controles de las altas y bajas de estos.
- ✓ Informar semestralmente sobre el uso adecuado y deterioro de los bienes de la institución, con el fin de brindar el mantenimiento y evitar pérdidas por uso inadecuado del equipo o bienes muebles.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Inspección General de Cooperativas cuenta con una estructura organizativa que permite cumplir con sus competencias, teniendo como órgano superior la Inspección y Subinspección General, así como, órganos de apoyo técnico y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento Institucional; no obstante, aún se encuentra en proceso de adecuación e implementación. A continuación, se presenta el Organigrama Estructural de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.



6. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato institucional como órgano fiscalizador del estado, INGECOP atiende al sector cooperativo del país a través de los diferentes servicios que brinda y materializa su entrega con la ejecución del Modelo de Supervisión, el cual permite mantener contacto continuo con las cooperativas a través del monitoreo, vigilancia, fiscalización, seguimiento, capacitaciones y asesorías, con el objetivo de que estas entidades fortalezcan su administración y logren su desarrollo. Derivado de ello se define la producción institucional, bajo el marco de la gestión y presupuesto por resultados.

Red de Categorías Programáticas

A continuación, se presenta la red de categorías programáticas de INGECOP vigente, que se encuentra estructurada por un programa presupuestario identificado con el código 11 "Servicios de Supervisión a Cooperativas", sin subprograma, sin proyecto y con dos actividades vinculadas a la producción institucional.

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Nombre de la Institución:		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS				
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:		2026				
Planificación			Presupuesto			
Estructura Programática		Nivel del resultado			Red de categorías programáticas	
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado	Para el año 2026 se incrementarán los informes de supervisión a cooperativas a nivel nacional en 52 informes (de 2434 en 2023 a 2486 en 2026)	X			Nombre del programa y/o subprograma	Servicios de Fiscalización a Cooperativas
Producto / Intervención	Dirección y Coordinación				Nombre de la actividad presupuestaria	Sin subprograma
Subproducto/ Intervención	Dirección y Coordinación				Nombre de la actividad presupuestaria	Sin proyecto
Producto / Intervención	Informes preventivos, de fiscalización, de seguimiento a cooperativas				Nombre de la actividad presupuestaria	Servicios de Vigilancia, Fiscalización y Supervisión
Subproducto/ Intervención	Informes preventivos a cooperativas vigiladas a nivel nacional					
	Informes generados por la fiscalización a cooperativas a nivel nacional					
	Informes de seguimiento a cooperativas a nivel nacional					

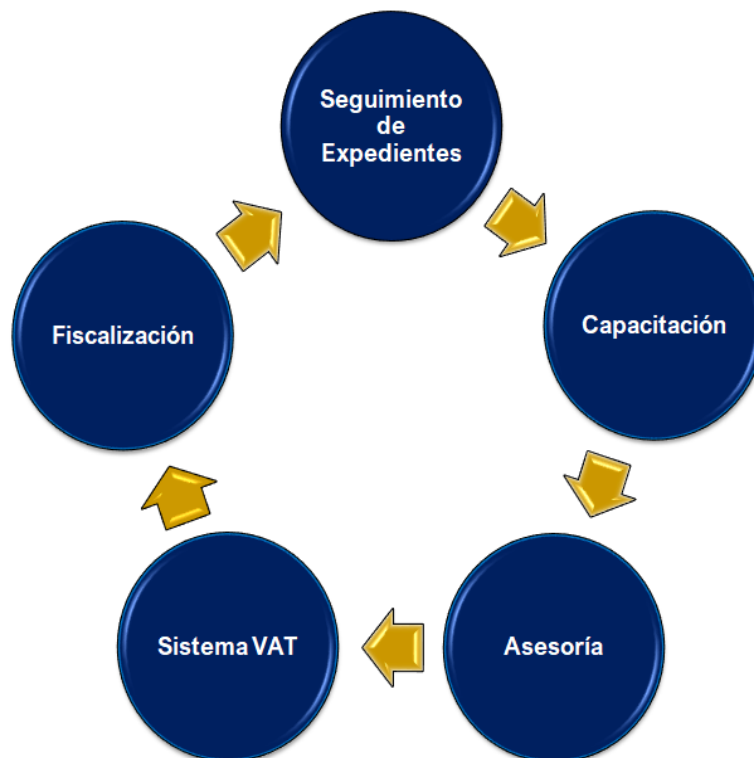
Fuente: Unidad de Planificación INGECOP, año 2026.

Modelo de Supervisión

Para cumplir con el Mandato Institucional como órgano fiscalizador del Estado, se ha implementado el Modelo de Supervisión como metodología de trabajo que implica la supervisión a cooperativas y se desarrolla de manera circular e integral, a través de los diferentes servicios que se proporcionan al sector cooperativo del país.

Con la implementación de este modelo se mantiene contacto continuo con las cooperativas a través del monitoreo, vigilancia, fiscalización, seguimiento y desarrollo cooperativo; así como atender a las cooperativas de acuerdo con sus necesidades, las cuales se determinan durante los diferentes procesos del Modelo de Supervisión, que se ilustra a continuación:

MODELO DE SUPERVISIÓN INGENCOP



La atención al sector cooperativo del país se realiza a través de las áreas sustantivas y se fortalece con las actividades que realizan las áreas de apoyo y se describen a continuación.

Despacho Superior

Órgano integrado por la Inspección y Subinspección General, representando la máxima autoridad institucional a quienes les corresponde ejercer la dirección, conducción técnica y administrativa de las estrategias, políticas y normativas de su ramo a nivel nacional; así como, atender las actividades inherentes al adecuado funcionamiento y ejecución de los planes, proyectos y estrategias; velando por el cumplimiento de las principales funciones institucionales, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
- b) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
- c) Presentar informes sobre los actos de fiscalización de las asociaciones bajo su control, al Presidente de la República, así como cualquier otra información confidencial sobre el cumplimiento de sus funciones que le fuere solicitado por dicho funcionario.
- d) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.
- e) Preparar el proyecto de presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas, velando por su correcta aplicación.
- f) Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas.

Asesoría y Apoyo Técnico

Corresponde a las siguientes unidades proporcionar asesoría y apoyo técnico para la correcta administración de la institución y el cumplimiento eficaz y efectivo del mandato Institucional, cada una dentro de su competencia:

Asesoría Jurídica

Es la Unidad responsable de prestar asesoría jurídica a la Institución, derivado de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Cooperativas, su reglamento y otros marcos legales para su observancia. Dentro de las principales actividades a desarrollar durante el período 2026 se encuentran:

- a) Planificar, coordinar y dirigir las actividades de carácter legal que le sean asignadas por el Despacho Superior.
- b) Emitir dictámenes u opiniones legales en todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración, por parte de la Inspección General de Cooperativas y que sean de conformidad con la Ley.
- c) Dar seguimiento a cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas, ante los diversos órganos jurisdiccionales.
- d) Asistir a cada una de las audiencias que sean requeridas por los diversos Órganos Jurisdiccionales.
- e) Dar respuestas puntuales a cada una de las solicitudes requeridas por el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.
- f) Elaborar acuerdos, resoluciones y otras disposiciones de tipo legal que sean solicitadas por la Institución.
- g) Elaborar contratos administrativos en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas.
- h) Asesorar en forma verbal o escrita a los Jefes de los distintos Departamentos, Secciones, Unidades; así como, al personal de la Inspección General de Cooperativas en materia legal con asuntos relacionados con la Institución.

Unidad de Información Pública

Es responsable de atender cualquier solicitud de información que sea requerida a INGECOP, dando estricto cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública. Le corresponden las siguientes funciones:

Objetivo General

- Regular el procedimiento para dar trámite a las solicitudes realizadas por los sujetos activos y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

Actividades para realizar en el 2026

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Mantener actualizada la información dentro de la página web institucional.	Evento	12
2	Coordinar capacitaciones a los empleados de la Institución, referente a la Ley de Información Pública.	Evento	1
3	Elaborar y presentar informe ante la Secretaria de Acceso a la Información Pública correspondiente al año anterior.	Documento	1
4	Recibir y tramitar solicitudes de interesados.	Documento	12
TOTAL			26

Fuente: Unidad de Acceso a la Información Pública, POA 2026.

Unidad de Planificación

Responsable de coordinar la formulación de la planificación estratégica y operativa institucional, así como seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las acciones ejecutadas, de conformidad con el marco legal respectivo y lineamientos establecidos por los entes rectores de Planificación y Presupuesto a nivel nacional; así mismo, orienta a las áreas institucionales, en el ámbito de su competencia.

Objetivo General

Coordinar la elaboración, actualización y presentación de la Planificación Institucional, bajo el marco de la gestión por resultados, con las áreas institucionales, dando cumplimiento al marco legal atinente.

Actividades para realizar durante el año 2026

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Elaborar y actualizar la Planificación Institucional	Documento	6
2	Realizar registro de programación de Planificación en el Sistema.	Evento	1
3	Registro de metas físicas y financieras	Evento	12
4	Registro de reprogramaciones en el sistema.	Evento	12
5	Elaboración y presentación de informes cuatrimestrales.	Documento	3
6	Elaboración y/o actualización de normativa interna.	Documento	6
TOTAL			40

Fuente: Unidad de Planificación, POA 2026.

Órgano de control interno

Auditoría Interna

Unidad responsable de fiscalizar y evaluar las operaciones administrativas, financieras, así como de otra naturaleza que sean requeridos, con el propósito de presentar informes periódicos y oportunos de los resultados obtenidos de la evaluación de control interno.

Objetivo General

Evaluar de forma permanente y de manera objetiva el control interno que ejerce la entidad y la correcta aplicación de los recursos asignados a INGECOP, de conformidad con la legislación vigente.

Objetivos Específicos

- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría.
- Asesorar, recomendar y velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones internas de INGECOP y externas aplicables a la misma.

- Comprobar el cumplimiento de procedimientos de registro y control que garanticen el uso correcto y salvaguarda de los ingresos y egresos de los fondos asignados.
- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, Manual de Auditoría Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la ejecución presupuestaria.
- Evaluar el avance de los objetivos propuestos por las autoridades en el Plan Operativo Anual de la entidad.
- Confirmar la existencia física, registro y salvaguarda de los activos fijos.
- Examinar el manejo registro y control de los fondos asignados al fondo rotativo Institucional.
- Verificar la razonabilidad de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas.
- Cumplir con el análisis documental para la identificación de riesgos.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.
- Cumplir con las actividades que surgen de acuerdo con las necesidades y eventualidades que se le presenta a la Institución.

Actividades a realizar durante el año 2026.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Auditorías Financieras	Documento	1
2	Auditorías de Cumplimiento	Documento	3
3	Auditoría Operativa	Documento	2
4	Actividades Administrativas	Documento	7
TOTAL			13

Fuente: Unidad de Auditoría Interna, POA 2026.

Funciones Administrativas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Es el órgano responsable de formular y ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos autorizado anualmente para INGE COP, dando cumplimiento a los procedimientos, normativas y marco legal atinente.

Objetivo General

Velar por la ejecución eficiente de los recursos financieros asignados a la Institución velando por la transparencia presupuestaria.

Desarrolla las siguientes actividades:

- a) Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de INGENCOPI.
- b) Brinda información certera y oportuna del estado de las asignaciones, disponibilidades, modificación, ampliaciones y ejecución presupuestaria.
- c) Monitorea los estados financieros y conciliaciones bancarias de INGENCOPI.
- d) Registra las operaciones contables en los sistemas correspondientes, aplicando las normas que disponga el ente rector.
- e) Realiza el traslado de fondos recibidos de los aportes de Gobierno Central y de los ingresos propios.

Sus funciones y actividades son desarrolladas a través de las siguientes Secciones a su cargo:

Sección de Presupuesto. Responsable de administrar el presupuesto de ingresos y egresos aprobado para cada ejercicio fiscal, aplicando las normas y criterios establecidos en la normativa legal atinente.

Sección de Contabilidad. Responsable de registrar las operaciones contables de ingresos y egresos en los sistemas, cumpliendo con las normativas, leyes y procedimientos, según su competencia.

Sección de Tesorería. Responsable de registrar y controlar los ingresos propios de la Institución; así como, gestionar la recepción, entrega y custodia de los aportes que el gobierno central por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas aprueba, conforme al marco legal.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Responsable de gestionar, planificar, controlar y asegurar los recursos administrativos generales, las adquisiciones de bienes y servicios, almacén, servicios generales y operativos asignados a la Institución, cumpliendo con el marco legal.

Para el cumplimiento de sus funciones se apoya en las siguientes Secciones:

Sección de Compras y Almacén. Responsable de administrar y ejecutar las funciones de adquisición y resguardo de bienes, suministros y servicios; así como, operar y controlar los ingresos y egresos de caja chica.

Sección de Servicios Internos. Es responsable de planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar los servicios y procesos de apoyo internos en las diferentes áreas a través de los servicios de transporte, mensajería, viáticos, mantenimiento y archivo.

Sección de Sistemas Informáticos. Es competencia de esta unidad, velar por la correcta administración de los recursos informáticos, infraestructura y tecnológicos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el ámbito de su competencia.

Sección de Recursos Humanos. Se encarga de realizar el proceso de reclutamiento, selección, desarrollo y otras acciones del recurso humano; así como, desarrollar las actividades de comunicación interna y externa, con la finalidad del cumplimiento de normativas y lineamientos institucionales.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Es el órgano responsable de atender a las asociaciones cooperativas a través de los servicios de autorización de libros y formas, monitoreo, vigilancia permanente, fiscalización seguimiento de expedientes, asesoría y desarrollo, para la observancia del mandato legal, a través de sus diversas Secciones.

Sección de Fiscalización

Responsable de materializar el mandato institucional a través de la fiscalización a las cooperativas a nivel nacional, con el propósito de comprobar y examinar si cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas a través del Modelo de Supervisión.

Objetivo Operativo 1

- ✓ Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del modelo de supervisión, realizando auditorías de estados financieros, inspecciones de ingresos, egresos, aspectos legales, fiscales, administrativos y contables e inspecciones con cuentas relevantes a 242 cooperativas a nivel nacional.

Para lograr el objetivo operativo 1 en el año 2026, se realizarán las acciones que se detallan a continuación:

Fiscalizaciones de campo: Se refiere a la fiscalización que se realiza a las diferentes cooperativas (sin importar su actividad y tamaño) en las áreas legal, administrativa, fiscal, contable y financiera.

Fiscalización Específica (FES): Se refiere a la fiscalización sobre algún aspecto específico; o que se hace necesaria debido a un acontecimiento o hecho en particular o a requerimiento del Ministerio Público u Órgano Jurisdiccional competente.

Sección de Vigilancia y Alerta Temprana

Responsable de realizar el monitoreo y vigilancia permanente a las cooperativas, a través de sus distintas herramientas tales como vigilancia anual, alerta temprana; así como, ejecutar fiscalizaciones virtuales.

Sistema VAT

Consiste en el proceso de supervisión que utiliza las herramientas de vigilancia anual, alerta temprana y encuesta, de aplicabilidad a las cooperativas. Permite contar con información actualizada de las cooperativas y su segmentación, clasificándoles de conformidad con sus activos en niveles y categorías.

Objetivo Operativo 2

- ✓ Brindar vigilancia y monitoreo a 1355 cooperativas a través de las herramientas de vigilancia anual y alerta temprana.

Para lograr el objetivo operativo 2 en el año 2026, se realizarán las acciones que se detallan a continuación:

Vigilancia anual. A través de ella se realiza monitoreo a las cooperativas de la información administrativa y financiera presentada anualmente.

Alerta Temprana. Consiste en el monitoreo trimestral realizado a las cooperativas. Contiene indicadores de riesgo que revelan la situación financiera de las cooperativas e identifica eventos de impacto en los estados financieros.

Aspectos a evaluar durante la fiscalización y vigilancia a las cooperativas:

- Aspectos Legales
- Aspectos Administrativo
- Aspectos Fiscales
- Aspectos Contables
- Aspectos Financieros
- Aspectos de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos
- Aspectos de Cumplimiento

Sección de Autorización de Libros y Formas

Es responsable de atender a las cooperativas en la realización de diversas actividades como: habilitación de cooperativas nuevas en INGECOP, autorización de libros de actas, contables y auxiliares, emisión de sticker, autorización de formas contables, recepción de memoria de labores y nómina de cuadros directivos electos en asamblea general. Asimismo, lleva guarda y control de los expedientes de cada cooperativa de forma física y digital, velando por su adecuada gestión.

Sección de Seguimiento y Desarrollo Cooperativo

Responsable de verificar y analizar los documentos que presentan las cooperativas que han sido fiscalizadas por INGECOP, con el propósito de brindar apoyo, asesoría y acompañamiento para que desvanezcan los informes de observaciones, recomendaciones, actas, ajustes, reclasificaciones e irregularidades y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Objetivo Operativo 3

- ✓ Realizar seguimiento para el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a 889 cooperativas, a las cuales se les ha realizado fiscalizaciones de campo, específicas y especiales; así mismo, participar en los procesos de reactivación, disolución y liquidación de cooperativas.

Las actividades principales de la Sección de Seguimiento y Desarrollo Cooperativo son las siguientes:

- a) Seguimiento y evacuación de informes emitidos a las cooperativas por el departamento de Fiscalización.

- b) Intervención en el proceso de reactivación a cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGE COP.
- c) Proceso de disolución y liquidación de cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGE COP.
- d) Archivo y resguardo de documentos generados en el seguimiento a cooperativas, así como documentos administrativos.

Sedes de INGE COP

La Inspección General de Cooperativas cuenta con la Sede Central, ubicada en la ciudad de Guatemala; así como, cuatro sedes regionales que permiten descentralizar los servicios y contar con mayor presencia institucional a nivel nacional, con el fin de generar un impacto positivo dentro del sector cooperativo para operativizar de manera óptima los servicios que brinda la Institución. La Sede Central y Sedes Regionales brindan los servicios a través del modelo de supervisión.

Sede Central Guatemala. Constituye la primera sede establecida en el año 1978, ubicada en el departamento de Guatemala y actualmente atiende las cooperativas ubicadas en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Guatemala, Escuintla, El Progreso, Zacapa, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, Izabal y Petén en los servicios que no puede realizar la Oficina de Atención a Cooperativas Petén.

Sede Regional Quetzaltenango. Fue establecida en el año 1987, ubicada en el departamento de Quetzaltenango y tiene a cargo el área suroccidental del país atendiendo a las cooperativas ubicadas en los departamentos de San Marcos, Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, Retalhuleu, Suchitepéquez y Quiché.

Sede Regional Huehuetenango. Aperturada en el año 2022, ubicada en el departamento de Huehuetenango y tiene a cargo la atención a cooperativas ubicadas en ese departamento.

Sede Regional Alta Verapaz. Aperturada en el año 2022, ubicada en el departamento de Alta Verapaz y tiene a cargo la atención de las cooperativas ubicadas en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y una parte de Quiché.

Sede Regional Petén. Aperturada en el año 2019, ubicada en el Departamento de Petén, únicamente brinda atención a las cooperativas referente a resolución de dudas y/o recepción y entrega de documentos que posteriormente son enviados a la Sede Central, para que sean atendidos y resueltos. No obstante, se encuentra en proceso el cambio de esta a sede regional, según lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de la INGE COP, que actualmente se encuentra en proceso de implementación.

7. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, AÑO 2026

Las diferentes actividades proyectadas, responden al cumplimiento de los mandatos Institucionales de la Inspección General de cooperativas que se contemplan en la Planificación Estratégica Institucional 2025-2030.

A continuación, se presenta la programación anual de metas físicas de productos de INGECOP, para el año 2026.

Programación Cuatrimestral de metas físicas

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS				
DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRES AÑO 2026			TOTAL
	I	II	III	
Dirección y Coordinación	1	2	2	5
Informes preventivos, de fiscalización, de seguimiento a cooperativas a nivel nacional	641	1039	806	2,486

Fuente: POA para el año 2026.

Programación cuatrimestral de costo de los productos

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS				
DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE AÑO 2026			TOTAL
	1	2	3	
Dirección y Coordinación	Q4,028,510.00	Q4,028,510.00	Q4,028,511.00	Q12,085,531.00
Informes preventivos, de fiscalización, de seguimiento a cooperativas a nivel nacional.	Q4,638,156.00	Q4,638,156.00	Q4,638,157.00	Q13,914,469.00
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026				Q26,000.000.00

Fuente: Unidad de Planificación 2026.

8. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL POA 2026

La Inspección General de Cooperativas (INGECOP), en cumplimiento de su mandato legal de supervisar, fiscalizar y vigilar al sector cooperativo nacional, ha elaborado su Plan Operativo Anual (POA) 2026 con metas físicas ambiciosas orientadas a ampliar la cobertura, elevar los estándares de supervisión, modernizar los procesos institucionales y fomentar el desarrollo organizacional.

Actualmente, INGECOP opera bajo un techo presupuestario de Q25,000,000.00 (veinticinco millones de quetzales), monto que resulta insuficiente para atender de manera adecuada las demandas crecientes del sector cooperativo, cumplir los compromisos laborales establecidos en el pacto colectivo, y alcanzar los niveles de profesionalización y fortalecimiento institucional que exige su función fiscalizadora.

La programación física de metas de productos y subproductos diseñada para 2026 es viable y ejecutable, siempre que la institución cuente con la capacidad financiera adecuada. Para ello, es indispensable la aprobación de un presupuesto de Q40,000,000.00 que permita:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales formalmente adquiridas, evitando rezagos que comprometan la estabilidad institucional.
- Impulsar la profesionalización del personal técnico y administrativo, condición indispensable para elevar la calidad de los servicios de supervisión y fiscalización a las cooperativas.
- Contratación de personal calificado que cubra las plazas vacantes existentes, principalmente en las áreas sustantivas, con el fin de reducir las brechas operativas y asegurar la atención oportuna y eficiente de las cooperativas en todo el país.
- Fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas de las sedes regionales, mejorando la cobertura y eficiencia del control cooperativo a nivel nacional.

El fortalecimiento de INGECOP es estratégico no solo para garantizar la sostenibilidad del sector cooperativo, sino también para contribuir al desarrollo económico y social del país, dado el rol que estas organizaciones desempeñan en la inclusión financiera, la generación de empleo y la dinamización de las economías locales.

Un presupuesto insuficiente pondría en riesgo el cumplimiento de las metas institucionales, afectaría la calidad del servicio y limitaría el impacto positivo del sector cooperativo en el bienestar de la población.



Por tanto, el incremento solicitado es una inversión estratégica que permitirá a INGE COP cumplir con eficacia y eficiencia su mandato institucional en beneficio de la nación.

9. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026

CARGAR DATOS	Vinculación Institucional		Resultado Estratégico (RE) 2025-2029		Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		Resultado Institucional		
	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Descripción	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato
Empleo_e_inversión	MED_07_Se_ha_reducido_la_precariedad_laboral_mediante_la_generación_de_empleos_decentes_y_de_calidad			E2_Desarrollo_Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.				
Empleo_e_inversión	MED_07_Se_ha_reducido_la_precariedad_laboral_mediante_la_generación_de_empleos_decentes_y_de_calidad			E2_Desarrollo_Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.	De 2434 informes emitidos en 2023 a 2607 en 2026, lo que representa 7% de incremento en la emisión de informes de supervisión emitidos.			X
Empleo_e_inversión	MED_07_Se_ha_reducido_la_precariedad_laboral_mediante_la_generación_de_empleos_decentes_y_de_calidad			E2_Desarrollo_Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.				
Empleo_e_inversión	MED_07_Se_ha_reducido_la_precariedad_laboral_mediante_la_generación_de_empleos_decentes_y_de_calidad			E2_Desarrollo_Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.				

INSUMOS 2026

		Inspección General de Cooperativas				 Año Internacional de las Cooperativas <small>Las cooperativas construyen un mundo mejor</small>		
INSUMO	Sede Central	Regional Quetzaltenango	Regional Alta Verapaz	Regional Huehuetenango	Regional Peten	UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE	RENLÓN
Café cinco regiones	300	75	75	75	38	libra	34507	211
Café Instantaneo	30	8	8	8	4	frasco	3553	211
Azucar	800	200	200	200	100	libra	2405	211
Hojas bond tamaño carta	500	125	125	125	65	Resma	1592	241
Hojas bond tamaño oficio	250	65	65	65	35	Resma	1593	241
Hojas membretada tamaño carta	500	125	125	125	65	Resma	33726	241
Hojas membretada tamaño oficio	300	75	75	75	38	Resma	33725	241
Papel lustre	100	25	25	25	15	pliego	76563	242
Folder manila tamaño carta	30	10	10	10	5	Caja (100)	2190	243
Folder manila tamaño oficio	50	13	13	13	7	Caja (100)	2191	243
Sobres manila tamaño carta	3000	750	750	750	375	Unidad	4811	243
Sobre manila tamaño oficio	3000	750	750	750	375	Unidad	2204	243
Sobres membretados tamaño oficio	3000	750	750	750	375	Unidad	4531	243
Masking tape de 1"	36	12	12	12	6	Rollo	75737	243
Masking tape de 2"	36	12	12	12	6	Rollo	2120	243
Papel higienico	1500	375	375	375	180	Unidad	47493	243
Toalla	25	10	10	10	5	Unidad	27979	243
Post-it color de 2x2"	60	15	15	15	8	Unidad	63057	244
Post-it color de 3x3"	60	15	15	15	8	Unidad	118526	244
Cuadernos engrapados	100	50	50	50	25	Unidad	46178	244
Libretas	48	13	13	13	7	Unidad	25934	244
Archivador carta	1000	250	250	250	125	Unidad	2532	244
Archivador oficio	2000	500	500	500	250	Unidad	2533	244
Index	36	18	18	18	9	Caja	2221	244
Post it 2x2"	250	75	75	75	38	Unidad	63057	244
Post it 3x3"	250	75	75	75	38	Unidad	118526	244
Alcohol en gel	100	30	30	30	15	bolsa (1200ml)	124875	261
Sanitizante	80	30	30	30	15	Galon	126241	261
Cartuchos para impresora cannon color	20	10	10	10	5	Unidad	66775	267
Cartucho de impresora cannon negro	20	10	10	10	5	Unidad	66775	267
Tintas para impresora varias	100	25	15	15	8	Unidad	106657	267
Tonner varios	60	15	10	10	5	Unidad	106961	267
Cajas Plásticas	50	15	15	15	8	Unidad	65380	268
Separador de Cartapacio	100	25	10	10	5	Paquete (10)	13516	268
Bolsas para basura	20	5	10	10	5	Cajas (10)	10282	268
Plastico para forro	48	12	3	5	5	yarda	80195	268
Pastas plásticas	150	40	40	40	20	Unidad	4699	268

		Inspección General de Cooperativas				 Año Internacional de las Cooperativas <small>Las cooperativas construyen un mundo mejor</small>		
INSUMO	Sede Central	Regional Quetzaltenango	Regional Alta Verapaz	Regional Huehuetenango	Regional Peten	UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE	RENGLÓN
Lapiz	10	10	10	10	5	Cajas (12)	30628	291
Pegamento en barra	72	18	18	18	9	tubo	5379	291
Crayon bicolor	60	15	15	15	8	Unidad	2116	291
Perforador de 2 agujeros	50	15	15	15	8	Unidad	47924	291
Engrapadora	50	15	15	15	8	Unidad	2052	291
Tijeras	50	15	15	15	8	Unidad	45193	291
Dispensador de tape	50	15	15	15	8	Unidad	88575	291
CD	500	125	125	125	65	Unidad	21506	291
Clip grandes	100	50	50	50	25	Caja	2022	291
Clip pequeños	100	50	50	50	25	Caja	41711	291
Sacapuntas	100	25	25	25	15	Unidad	2071	291
Sellos automáticos	50	15	15	15	7.5	Unidad		291
Portaminas	96	30	30	30	15	Unidad	25903	291
Sacagrapas	50	20	20	20	10	Unidad	2070	291
Regla de Metal	100	25	25	25	15	Unidad	102166	291
Boligrafos	108	50	50	50	25	Caja (12)	2031	291
Boligrafos Gel	110	50	50	50	25	Unidad	2036	291
Sellador	80	25	25	25	15	Rollo	2114	291
Corrector liquido	20	15	15	15	8	Unidad	2068	291
marcador flourecente (amarillo, celest	120	60	60	60	30	Unidad	34579	291
marcador permanente	120	60	60	60	30	Unidad	47508	291
Tape mágico	96	30	30	30	15	Rollo	2091	291
Borrador	100	25	25	25	15	Unidad	2112	291
Borrador de escobita	88	40	40	40	20	Unidad	26922	291
Fastener	80	40	40	40	20	Caja	2092	291
USB 64GB	20	10	10	10	5	Unidad	42147	291
Limpiador en polvo	60	30	30	30	15	Unidad	31168	292
Detergente	18	10	10	10	5	Bolsas	2859	292
Esponja lavatrastos	70	25	25	25	15	Unidad	2861	292
Desinfectante	108	30	30	30	15	Galon	2843	292
Cloro	108	30	30	30	15	Galon	4894	261
Shampoo	100	30	30	30	15	Galon	38167	292
Limpiavidrios	10	5	5	5	5	envase 19onz	28068	292
Cepillo para baño	24	10	10	10	5	Unidad	32191	292
Escoba	36	10	10	10	5	Unidad	64920	292
Limpiador sacudidor	12	5	5	5	3	Unidad	79661	292
Mopa	12	5	5	5	3	Unidad	111437	292
Percoladora	5	6	6	6	3	Unidad	71696	296
Filtro de agua	10	10	10	10	5	Unidad	81826	299
Microondas	2	1	1	1	1	Unidad	81279	329
Computadora de escritorio	20	5	5	5	2	Unidad	102574	328
Computadora portátil	5	2	2	2	1	Unidad	129542	328
UPS	20	10	10	10	5	Unidad	25789	328
Aparato telefónico	20	10	10	10	5	Unidad	26870	326
módulos de trabajo	20	8	8	8	4	Unidad	77606	322
Cafetera	2	1	1	1	1	Unidad	61428	296
Disco duro externo de 2tb	2	1	1	1	1	Unidad	27765	328